

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1999.-

Visto lo solicitado por la Dirección de Informática,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga de los contratos dispuesta por Resolución N° 633/99 y su modificatoria N° 1316/99, hasta el 31 de mayo del 2000, de los agentes -cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan- para desempeñarse en el Centro de Cómputos de la Cámara Nacional Electoral,

Prosecretario Administrativo:

TIZEIRA, María Eugenia

Auxiliar:

DEL POZZO María Mercedes

SCARANO, Marcelo Alejandro

2º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año 2000.

3º) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art.34 R.L.J.N.).

4º) Hacer saber a la Dirección de Informática y por su intermedio a la Cámara Nacional Electoral que se encuentra a estudio del Tribunal la efectivización del personal contratado

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION